

DECRETO ALCALDICIO N° 3640

AUTORIZA INSTALACION DE 1 STAND A CENTRO DE REHABILITACION TABANCURA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FIESTA COSTUMBRISTA, COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el Centro de Rehabilitación TABANCURA, a la que se autoriza la Instalación de 1 Stand al Centro de Rehabilitación Tabancura, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa, con el objetivo de mostrar y vender los productos confeccionados artesanía en madera.

TABANCURA cuenta con personalidad Jurídica Nro. 1103 Rut 65.049.916-6 de la Comuna de Rengo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Centro de Rehabilitación Tabancura, la Instalación de 1 Stand con Artesanía en Madera, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa.

LUGAR : Complejo Deportivo

HORARIO : Desde las 09 :00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Feria Costumbrista en el Servicio de Impuestos Internos.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable de la actividad el Sr. Angelo Bastías Segura, Rut [REDACTED] representante Centro de Rehabilitación Tabancura.

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaria de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)